

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, San Salvador, a las quince horas del día dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete.-**

### **I.- ANTECEDENTES:**

Que la oficina antes mencionada ha recibido la Solicitud de Información No. FOSALUD- dos mil diecisiete- cero cero quince, con fecha nueve de marzo del dos mil diecisiete, y admitida el día diez de marzo del mismo año, e ingresada al Sistema de Gestión de Solicitudes del Portal de Transparencia del Órgano Ejecutivo ese mismo día, solicitud hecha por la señora

en su carácter personal, portadora de su Documento de Único de Identidad número \_\_\_\_\_ admitiéndose su solicitud en base al artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y específicamente a los principios de máxima publicidad, prontitud, y sencillez, en la que literalmente solicita:

✓ "Informe de Morbi mortalidad del año 2016 en el Municipio de Ilobasco."

### **II.- FUNDAMENTOS DE HECHO:**

Que el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, a puesto a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.

Es así como la solicitante \_\_\_\_\_ hace efectivo su derecho al acceso a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada para el tramite respectivo, advirtiéndole el suscrito Oficial de Información que la información solicitada es publica oficiosa por lo que se procedió a ordenarla de acuerdo a la solicitud antes expresada para su entrega, y de no tener restricciones de ningún tipo.-

### **III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Que efectivamente la información solicitada es de carácter publica oficiosa y cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública, y los arts. 50, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra dentro de las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del

Reglamento, por lo cual se procedió a darle el tramite respectivo a la solicitud antes expresada.

#### IV.- ACCIONES REALIZADAS:

- A) Que con el fin de darle cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la Republica, y artículos 1 y 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las diligencias internas mediante el Sistema de Gestión de Solicitudes del Órgano Ejecutivo en fecha 10 de marzo del 2017 dándosele traslado al requerimiento al área de estadísticas para que proporcione la información antes expresada.
- B) Que dicha información se tuvo de parte del Área de Estadística del FOSALUD el 14 de marzo del 2017, en archivo digital en formato Excel denominado “Causas de Morbilidad Ilobasco 2016. OIR.xls” el cual contiene literalmente lo siguiente:

Lista de Morbilidad por Causas Específicas por Sexo. Período del 01/01/2016 al 31/12/2016 Todas las Consultas Todos los Servicios Departamento de Cabañas Municipio de ILOBASCO CA ----- Todos los Recursos ----- FOSALUD ::: Excluye Sospechosos :::			
	Consultas masculinas	Consultas femeninas	Total de Consultas
Rinofaringitis aguda [resfriado común] (J00)	982	1,030	2,012
Caries de la dentina (K02.1)	905	850	1,755
Faringitis aguda, no especificada (J02.9)	814	869	1,683
Hipertensión esencial (primaria) (I10)	407	960	1,367
Infección de vías urinarias, sitio no especificado (N39.0)	375	912	1,287
Otras infecciones agudas de sitios múltiples de las vías respiratorias superiores (J06.8)	503	660	1,163
Cefalea (R51)	295	551	846
Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso (A09)	379	448	827
Síndrome del colon irritable sin diarrea (K58.9)	222	541	763
Necrosis de la pulpa (K04.1)	275	401	676
Examen médico general (Z00.0)	273	367	640
Bronquitis aguda, no especificada (J20.9)	351	251	602
Fiebre, no especificada (R50.9)	281	263	544
Cefalea debida a tensión (G44.2)	83	393	476
Caries limitada al esmalte (K02.0)	148	309	457
Parasitosis intestinal, sin otra especificación (B82.9)	151	190	341
Lumbago no especificado (M54.5)	136	205	341

Otros dolores abdominales y los no especificados (R10.4)	130	203	333
Asma, no especificada (J45.9)	163	169	332
Escabiosis (B86)	189	96	285

**POR TANTO** y en vista de lo anterior de conformidad a los Art. 18 de la Constitución, Arts. 3, 4, 62, 65, 68 inc. 2, 72 y 74 de la LAIP, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, se **RESUELVE**:

- a) Entréguesele la información pública solicitada y requerida por la \_\_\_\_\_ en su carácter personal, en la forma antes expresada, y que se adjuntara a la notificación respectiva de la presente resolución tal como se expresó anteriormente;
- b) En caso de no estar de acuerdo a la presente resolución la solicitante puede interponer el recurso respectivo del mismo, ante el oficial de información que emitió la presente resolución o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; y
- c) **NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo electrónico señalado por la solicitante para recibir notificaciones, siendo este el siguiente: \_\_\_\_\_




---

**Lic. Juan Aníbal Corea Villalta**  
**Oficial de Información FOSALUD**

